

TRIBUNAL DE ALZADA DESESTIMÓ LOS ARGUMENTOS DEL JURISTA QUE SE QUERELLÓ CONTRA USUARIOS QUE HICIERON PÚBLICAS LAS COBRANZAS

Corte condena en costas a abogado de CAJ denunciado por cobros ilegítimos

Lo más inusual del caso es que, disconforme con lo resuelto por el Tribunal de Alzada, Jaime Riveros Aedo, ahora acusará a los ministros de abusos, en el Tribunal Supremo.

Texto: Felipe Ahumada Jegó
fabumada@ladiscusion.cl
Fotos: La Discusión

Tres millones de pesos, que la Corte de Apelaciones fijó como "costas de la causa", deberá pagar el abogado Jaime Riveros Aedo, funcionario de la Corporación de Asistencia Judicial de Bulnes, quien se querelló en contra de dos usuarios por haber hecho denuncias en su contra en diversos medios de comunicación, en las que lo acusaban de haber hecho cobros por servicios prestados por esta entidad estatal que entrega asesorías y representaciones gratuitas a víctimas de delitos.

La condena se concretó pese a que en primera instancia, el Juzgado de Garantía de Bulnes, si bien rechazó la querrela, no condenó en costas a Riveros, lo que posteriormente fue objetado en la Corte de Apelaciones por el representante de ambas familias, abogado Rodrigo Vera Lama.

"No había mérito alguno para haber motivado el desarrollo de una audiencia en el Juzgado de Garantía de Bulnes, dado que el hacer una denuncia pública de esta naturaleza y con los antecedentes que hasta el momento son investigados, no constituían ilegalidad alguna", explicó el jurista que pidió a la Corte que obligara a Riveros a



Riveros Aedo se quejó en contra de los ministros de la Corte de Apelaciones por haberlo condenado a pagar las costas de la causa.

pagar las costas de la causa.

Fueron dos diarios regionales, entre ellos, LA DISCUSIÓN, y una radio de cobertura nacional las que publicaron la historia de dos familias que, desconocedoras del sistema judicial, debieron cancelar al abogado Riveros Aedo, hasta el 20% de las ganancias obtenidas en los juicios patrocinados por el CAJ, lo que motivó una querrela por el delito de cohecho en su contra, causa que por lo demás, aún está en etapa de investigación con su nombre como imputado.

"De hecho, él solicitó una audiencia de sobreseimiento a su favor, pero el juzgado lo rechazó, y esto es sin dudas, debido a que el tribunal encontró que la causa

3 MILLONES

de pesos es lo que fijó por concepto de costas de la causa, lo que deberá pagar el abogado Jaime Riveros Aedo.

tiene los méritos suficientes como para que la investigación siga su curso", explicó Vera Lama.

Por tal razón, en la Corte de Apelaciones de Chillán, además advirtieron al abogado Riveros que en caso de no pagar lo fijado como costas de la causa, se iniciará un procedimiento de embargo ejecutivo que afectaría a su domi-

cilio particular en la comuna de Talcahuano.

QUEJA CONTRA LOS MINISTROS

Sin embargo, el abogado que representa a Jaime Riveros, presentó en la Corte Suprema un recurso de queja en contra de los ministros Darío Silva y Claudio Arias, por considerar que fue un abuso, el haberlo condenado en costas, considerando que tal castigo no había sido impuesto en primera instancia, en Bulnes.

Tal moción es inédita en la provincia, ya que nunca antes los ministros de la Corte local habían sido objeto de quejas por abuso en el máximo tribunal de Chile. Finalmente, Vera Lama anunció que pedirá que las costas sean aún mayores.